

A C T A N° 1 0 9 4: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, al día uno del mes de Noviembre del año dos mil diez, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada precedentemente toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito a la Concejala Laura Balduino a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos.- Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Legislativo el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1093:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2º) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "El día martes, de la semana pasada, tuvimos sesión ordinaria de este Concejo. El miércoles, como Uds. conocen, no se trabajó debido al Censo 2010. El día jueves trabajamos en Comisión, viendo varios temas que hoy tienen Despacho del Concejo en pleno. El día viernes de la semana pasada la Concejala Ghione asistió a la asamblea de la Cooperativa de Agua Potable de Sunchales. El día sábado, algunos Concejales pudimos asistir al cierre de los festejos de A.T.I.L.R.A., en el marco del Día de la Industria y de los Trabajadores de la Industria Lechera y ayer, domingo, junto con el Sr. Intendente Municipal y a otras personas del ámbito cooperativo, en el Aeródromo local, recibimos a la delegación de Nova Petrópolis y Porto Alegre, que desde anoche ya están en nuestra ciudad visitando diferente lugares y van a estar en el Concejo Municipal a las 18:30 horas mañana, regresando a su lugar de origen el día miércoles".- **3º) Correspondencia recibida:** * Del Centro de Día "El Faro", invitando a los "6º Juegos de Habilidades Motrices, Año 2010", que se llevarán a cabo el día 04/11/10 a la hora 12:00, en el Club Atlético Unión de nuestra ciudad.- * Del Gte. Técnico del O.C.CO.VI., Ing. Oscar Elorriaga, quien se dirige al Presidente del Concejo Municipal, en respuesta a la nota remitida por el Cuerpo en fecha 15 de Agosto ppdo., en referencia a la Resolución N°

457/2010, sancionada por el Cuerpo Legislativo, referida a la falta de acuerdo entre la Concesionaria del Corredor vial N° 4 y los Cuerpos de Bomberos voluntarios. Al respecto, informa que la Supervisión General del Corredor Vial N° 4, labró las Actas N° 25, 26 y 27, por los incumplimientos de la mencionada Concesionaria, referidas a las donaciones a bomberos y por la no contratación de los Servicios de remolques, grúas, primeros auxilios y transporte sanitario. Dichas actas dieron inicio a los sumarios de penalización correspondientes sobre CARRETERAS CENTRALES S.A.. Al margen de las sanciones, se realizan las gestiones necesarias para revertir la situación, sobre los convenios, relativos a los Servicios al Usuario. Sin más saluda atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Solicito que se envíe una copia de esta nota a la Asociación de Bomberos Voluntarios para que tengan conocimiento y, por supuesto, desde este Concejo estaremos acompañando todo lo que sea necesario, en las gestiones que tengan que ver con la regularización, en cuanto a servicios, que tienen que brindar en la ruta concesionada. Nada más gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Me parece bien, pongo entonces a consideración la moción de la Concejala Ghione de mandar copia a los Bomberos de Sunchales".- Aprobado.- * De la Subsecretaria de Desarrollo Social, Prof. Verónica Martínez, convocando a las instituciones de Bien Público, a la reunión a llevarse a cabo el miércoles 03 de Noviembre a la hora 18:30 en Casa del Abuelo "Otoño Feliz". Adjunta Proyectos presentados y saluda atentamente.- * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Daniela Alloatti, quien remite nómina de extracciones arbóreas (son dos notas del mismo tenor).- * Del Gte. De Relaciones Institucionales EN.RE.S.S., Ing. Edgardo W. Berli, dirigiéndose al Pte. Del Concejo Municipal, Arq. Horacio Bertoglio, haciendo referencia a la Red de Desagües Cloacales de nuestra ciudad, sobre procedimiento sancionatorio, multa y determinación por nuevos incumplimientos Resolución N° 659/07 y Normas de Calidad, según expediente 16501-1507-2.- Sin más se pone a disposición a fin de solucionar los problemas apuntados en la nota y colaborar para lo que estime necesario, aprovechando la oportunidad para saludar muy atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "En realidad, voy a solicitar, primero el pase a

Comisión de la nota y en segundo lugar voy a solicitar la presencia, en este Cuerpo Deliberativo, del Intendente, el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y al Secretario de Servicios Públicos, para conversar sobre este tema. En realidad, lo voy a profundizar más, dado que posteriormente voy a fundamentar una Minuta de Comunicación referida a esta información del EN.RE.S.S., por lo cual las mociones son las que explique anteriormente. Gracias". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Por favor, por Secretaría, se puede dar conocimiento de la fecha de ingreso de esa nota". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Ingresó el 1º de noviembre, o sea esta mañana". Toma la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Yo a la propuesta de la Concejala Ghione le voy a sumar la moción de adelantar, como copia de esta nota, a quién Ud. hace mención, al Sr. Intendente y al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ya que, por lo que estoy viendo, está dirigida a mi persona como Presidente de este Cuerpo, no debiera tener conocimiento, no del contenido, sino de esta nota el Ejecutivo así que la moción, si está de acuerdo Concejala Ghione, la cambiaríamos y en concreto es enviarles copias y posteriormente solicitar la presencia del Sr. Intendente Municipal y de los Sres. Secretarios de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Servicios Públicos, respectivamente. Es moción entonces". Aprobado.- **4º) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno: 4-a) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):** Por Secretaría se procede a su lectura.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS), a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia dispone designar con el nombre de Plaza del Bicentenario a un espacio verde de la ciudad de Sunchales; Que formulado el análisis pertinente, el Cuerpo Legislativo en pleno constituido en Comisión, dispone su aprobación modificando el Art. 1º el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 1º)** Desígnase con el nombre de "Plazoleta del Bicentenario" al espacio verde identificado como Lote A2 del plano de mensura 140521 (polígono G'BQPONG'), con una superficie de 76 As 45Cs 96dm2, donado a la Municipalidad de Sunchales y aceptada esa donación mediante Orde-

nanza N° 1624/05. Limita al norte con el canal de desagüe Sur, al sur con calle Patria, al este con Avenida Sarmiento y al oeste con más terreno de la misma manzana propiedad del Sr. Roberto Beraudo y Sucesores de Víctor Martino, según Anexo que acompaña la presente".- El resto del documento sin modificaciones.- Sunchales, 29 de octubre de 2010.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto, indudablemente, tiene que ver con esta fecha tan importante que se celebró este año, el Bicentenario de la Patria, los 200 años desde el 25 de mayo de 1810. Pasada esa fecha habíamos presentado este Proyecto en donde lo que intentábamos hacer, era darle un motivo más, de realce, a ese acontecimiento tan importante de la historia de nuestro país y de conocimiento público. Se a hablado, muchas veces, de la importancia del Bicentenario, de todas las actividades que se han realizado y ojalá se sigan realizando, no solamente en este Municipio, sino en todo el país, para realzar esta fecha. Entendiendo, como una alternativa viable, práctica, de rápida resolución, la imposición de un nombre a un espacio verde, como "Plazoleta del Bicentenario", pretendiendo que este Concejo pueda estar presente, de esta manera también, destacando la fecha por un lado y por el otro lado diciendo presente, para que en un lugar de nuestra ciudad quede durante el paso el tiempo, como referencia de esto tan importante. Por eso que en el trabajo en Comisión hemos intentado ubicar un lugar, que sea acorde a la importancia del hecho y hemos encontrado este espacio en el sector de Lomas del Sur, que está ubicado al sur, justamente, del Canal Sur, lindando con la Av. Sarmiento por un lado, con calle Patria por el otro y con un lote que está dividido en dos partes, que sigue siendo propiedad de los dueños del loteo "Lomas del Sur". Así que dicho esto, agradeciendo el tratamiento en Comisión y el acompañamiento de los demás Concejales, voy a pedir la ratificación del presente Despacho". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Concejal, a consideración la ratificación del Despacho de Comisión, designando con el nombre de "Plazoleta del Bicentenario", al espacio referido". Aprobado.- **4-b) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** La necesidad de reglamentar un sistema de diversos honores para ciudadanos, residentes y visitantes, que merezcan el reconocimiento de

nuestra ciudad, así como también a las Declaraciones de Interés que surjan del Estado Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que es frecuente para nuestra ciudad recibir la visita de destacadas personalidades en el ámbito político, cultural, científico, deportivo, etc.; Que reiteradamente se observa la organización de actividades que constituyen verdaderos aportes al desarrollo ciudadano; Que el espíritu de esta norma hace al modelo de Municipio que pretendemos, otorgando reconocimientos a aquellos ciudadanos que de una u otra forma se destaquen en el quehacer comunitario; Que con esta intención, se deben definir con claridad los tipos de distinciones a otorgar, consustanciados con los valores de nuestra comunidad y la necesidad de destacar a los hombres y mujeres que sobresalgan en su accionar, para otorgarles el reconocimiento del Estado Municipal y de la sociedad en su conjunto; Que el Municipio debe fomentar y apoyar la educación, la cultura, el deporte y todas las manifestaciones de las personas que propendan a su desarrollo armónico e integral; Que se hace necesario efectuar un ordenamiento de los procedimientos administrativos que se aplican a los fines de proceder a las Declaraciones de Interés a aquellos eventos que originados en condiciones naturales o motivaciones económicas, culturales, deportivas, históricas, folclóricas, etc., se realicen en nuestra ciudad constituyendo importantes acontecimientos; Que es un deber de este Concejo Municipal dotar de un instrumento legal para ordenar la entrega de distinciones, reconocimientos o premios, y las declaraciones de interés por parte del Estado Municipal; Que existen vastos antecedentes de distinciones de estas características en otras ciudades; Por todo ello, el Concejál Leandro Lamberti (FPCyS), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Establécese en el ámbito de la Ciudad de Sunchales las siguientes distinciones a otorgar a ciudadanas/os que, cumpliendo los requisitos exigidos en la presente, sean merecedores de las mismas: **a)** Sunchalense Ilustre.- **b)** Sunchalense Destacada/o.- **c)** Visitante Ilustre.- **d)** Huésped de Honor.- **e)** Niñas/os y Jóvenes Destacadas/os.- **Art. 2º)** La distinción de **"SUNCHALENSE ILUSTRE"**, podrá otorgarse a personas nacidas en la Ciudad de Sunchales o que hayan residido en ella durante más de 10 años como mínimo, y que posean una trayectoria meritoria e intachable en alguna disciplina científica, artística, técnica, educativa, cultural, religio-

sa, social, política, comunitaria, deportiva o de investigación, o que a lo largo de sus vidas hayan contribuido al engrandecimiento de nuestro Municipio. Asimismo, que su vida pública, profesional y privada, pueda señalarse como ejemplo para las generaciones presentes y futuras. Art. 3°) La distinción de **"SUNCHALENSE DESTACADA/O"**, podrá otorgarse a aquellas personas nacidas en la Ciudad de Sunchales o que hayan residido en ella durante más de 5 años como mínimo y que hayan realizado un acto de servicio extraordinario a la comunidad que refleje o muestre claramente virtudes humanas; o que hayan cometido un acto de arrojo en beneficio de la ciudadanía o de alguna persona, que pueda ser calificado de heroico; o que hayan trascendido en alguna disciplina fuera de los límites de la ciudad de Sunchales, o haber plasmado algún logro deportivo extraordinario; o haber conseguido algún beneficio excepcional para la ciudad de Sunchales, que pueda ser gozado por todos los Sunchalenses.- Art. 4°) La distinción de **"VISITANTE ILUSTRE"** podrá ser otorgada a los Jefes de Estado y de Gobierno, Vicepresidentes, máximas jerarquías religiosas, Primeros Ministros, Representantes de poderes públicos extranjeros que se encuentren en visita oficial en la Ciudad y demás personalidades que puedan concurrir a nuestra ciudad a realizar actividades en grado de excelencia como expositor, director, autor, investigador, etc..- Art. 5°) La distinción de **"HUÉSPED DE HONOR"** podrá ser otorgada a visitantes de nuestra ciudad en representación de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas de reconocida trayectoria y/o de países con los cuales la República Argentina tenga relaciones diplomáticas, o a una personalidad relevante en alguna disciplina científica, artística, técnica, educativa, cultural, religiosa, social, política, comunitaria, deportiva o de investigación, que puedan concurrir a Sunchales a realizar actividades en grado de excelencia como expositor, director, autor, investigador, etc. Esta distinción tendrá vigencia durante el lapso que el homenajeado permanezca en nuestra ciudad.- Art. 6°) La distinción de **"NIÑOS Y JÓVENES DESTACADOS"** será otorgada a aquellos niños y jóvenes, nacidos en la ciudad de Sunchales o con cinco años de residencia en la misma, que se hayan destacado en el ámbito provincial, nacional o internacional en el campo Social, Cultural, Educativo, Deportivo, de las Ciencias, etc..- Art. 7°) En todos los casos cada uno de los homenajes podrá ser propuesto

por el D.E.M. o el Concejo Municipal y consistirá en un diploma con la inscripción de la distinción otorgada, debiendo contener: Nombre y apellido de quien resulte distinguido, fecha en que se otorga la distinción y la denominación "MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES". Para el caso de **SUNCHALENSE DESTACADO**, y si se considera pertinente, podrá agregarse a la inscripción la actividad en la cual haya sobresalido, por ejemplo: Docente, Deportista, Escritor, Científico, etc. Asimismo se podrá entregar además del citado diploma, el decreto y/o resolución correspondiente, así como un obsequio alusivo.-

Art. 8°) DECLARACION DE INTERÉS. Se instituyen las figuras de reconocimiento "Declaración de Interés Municipal" otorgada mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, y "Declaración de Interés" otorgada por el Concejo Municipal mediante Resolución. Para ésta última podrá incluirse luego de la palabra "interés" la temática correspondiente. Ej: Educativo, Cultural, Deportivo, Científico, Ciudadano, etc.".- **Art. 9°)** Para la Declaración de interés se deberán priorizar actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo, etc., y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario. Asimismo se deberá analizar los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras y la naturaleza y finalidad de los actos.-

Art. 10°) Otorgada la Declaración de Interés, la misma deberá estar presente en toda mención que se realizare del acontecimiento y por todos los medios gráficos, radiales, televisivos, que se utilizaren para tal fin.- **Art. 11°)** Los organizadores de los mencionados eventos deberán prever la entrega con anterioridad a la realización del acto, de la documentación y programación específica acerca del mismo para adjuntar al Decreto/Resolución. **Art. 12°)** La falta de resolución favorable de cualquier solicitud, no implicará juicio de valor sobre la misma.- **Art. 13°)** Tanto las distinciones como las declaraciones, podrán ser entregadas en una ceremonia, especialmente organizada a tal efecto, presidida por el señor Intendente y/o el Presidente del Concejo Municipal o a quiénes ellos designen.

Art. 14°) Derógase toda norma que se oponga a la presente.- **Art. 15°)** Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 29 de Octubre de 2010.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Lean-**

dro Lamberti (FPCyS): "Este Proyecto, como se menciona aquí en el

Despacho, tiene como objetivo reglamentar un sistema de otorgamiento de diversos honores o de diversos títulos, para visitantes de nuestra localidad y por otro lado a residentes, a ciudadanos de la ciudad de Sunchales, dividiéndolo si se quiere, en orden de importancia. Para los visitantes, Visitante Ilustre, entendiendo como Visitante Ilustre a autoridades, Presidente de la Nación, Vicepresidentes, Primeros Ministros, Presidentes de Naciones Extranjeras, miembros designados como representantes de Presidentes, de Primeros Mandatarios de Naciones Extranjeras. También como Huésped de Honor a visitantes, como autoridades políticas de la nación, a autoridades políticas de provincias vecinas y a todos aquellos que, de alguna manera, el Gobierno Municipal entienda que la visita aquí, en nuestra ciudad, merezca esta Declaración de Huésped de Honor. Por otro lado, declarar Sunchalense Ilustre y Sunchalense Destacado a aquellos ciudadanos, que cumplan con ciertas características. En el primer caso, que tengan 10 años de residencia en la ciudad y por su trayectoria y por su trabajo, en post de la comunidad, así lo merezcan. Por otro lado como Sunchalense Destacado, aquellos que tengan como mínimo 5 años de residencia en nuestra ciudad y se hayan destacado en un hecho deportivo, cultural, artístico o en una serie de alternativas que hagan, que el hecho llevado adelante este ciudadano, merezca la distinción de parte del Concejo Municipal o del Departamento Ejecutivo Municipal y, a través de ellos, a la comunidad toda. También pensando en los niños y los jóvenes, aquellos que se destaquen a temprana edad, poder ser reconocidos por el Estado Municipal con esta distinción que, además del Decreto en donde se le otorgaría, también conste un diploma que certifique tal situación, en la medida que, el que lo Decrete o el que haga la Declaración, estime conveniente y que pueda ser acompañado por un obsequio alusivo. Con este Proyecto estamos intentando, de alguna manera, regular las Declaraciones de Interés, otorgándole al Estado Municipal, al Departamento Ejecutivo Municipal, una serie de situaciones, en donde pueda declarar de interés determinadas actividades, fundamentalmente realizaciones que se lleven a cabo en nuestra ciudad y también destacando en que momentos y en que circunstancias el Concejo Municipal puede declarar de interés cultural, interés educativo, interés ciudadano, acontecimientos que se

lleven a cabo en nuestra ciudad. Realmente en el trabajo en Comisión se le han hecho algunas modificaciones, que han sido importantes, pero creo que el espíritu del Proyecto se mantuvo, así que volver a agradecer el acompañamiento del resto de los Concejales y pedir la ratificación del Despacho". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Concejal Lamberti, a consideración la ratificación del presente Despacho de Comisión". Aprobado.- **4-c) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS):** Por Secretaría se da lectura al mismo.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la Ordenanza N° 2013/10 que prohíbe el funcionamiento de espectáculos circenses en el Distrito Sunchales, que ofrezcan como atractivo números artísticos, de destreza o simple exhibición de animales, y; **CONSIDERANDO:** Que con esa prohibición se busca evitar las actividades que utilizan animales, como elementos, con fines netamente comerciales; Que mediante el citado Proyecto de Ordenanza, se propone prohibir, en el Distrito Sunchales, la instalación de espacios destinados a las carreras de perros, denominados canódromos; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone la aprobación del mismo, suprimiendo el 2do. párrafo del Considerando; El resto del documento no presenta modificaciones sustanciales.- Sunchales, 29 de Octubre de 2010.- Finalizada la lectura solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Al momento de presentar este Proyecto hacíamos referencia o recordábamos la Ordenanza que prohibía los circos con animales, en consonancia con esa Ordenanza, N° 2013/10 presentamos este Proyecto que hacía referencia a las carreras de perros, pensando en el sometimiento físico y la gran exigencia a la que son sometidos estos animales, decidimos que era necesario prohibir las carreras de perros en el Distrito Sunchales. Es por eso que, este Despacho hace referencia a la prohibición de los espacios, comúnmente denominados canódromos, en donde muchas veces son superiores los intereses económicos y las apuestas, que al bienestar de los animales. Agradezco el rápido tratamiento de este Proyecto, no tuvo que pasar tanto tiempo, como aquella Ordenanza sobre circos con animales, así que reitero el agradecimiento y solicito que se remita una copia de esta Ordenanza a

la Protectora de Animales. Entonces pido la ratificación de este Despacho de Comisión. Gracias". Toma la palabra el titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción de ratificar este Despacho y remitir copia a la Protectora de Animales de Sunchales". Aprobado.- **4-d) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad de dotar del Servicio de Desagües Cloacales a un sector del barrio Villa del Parque y zonas aledañas, ubicadas al Este de Ruta Nacional N° 34, y; **CONSIDERANDO:** Que a través del citado Proyecto, solicita se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ejecute la obra "Red Colectora Cloacal para un sector del Barrio Villa del Parque", en las manzanas B, C, D y E (Villa del Parque); 1A y 1B (4 Estaciones); A, B, y C (Urbanización Futura - Villa Amanda) y los lotes Partida Inmobiliaria 08-11-00 060760/0055; 08-11-00 060760/0056; 08-11-00 060760/0020; 08-11-00 060760/0042; 08-11-00 060760/0082 Y 08-11-00 060760/0081, con 138 nuevos servicios, según Anexo; Que efectuado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone la aprobación del Proyecto de Ordenanza, sin modificaciones esenciales.- Sunchales, 29 de Octubre de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Despacho de Comisión también ha tenido un pronto tratamiento, por lo que agradecemos al resto de los Concejales. Se trata de una obra muy importante, referida a los desagües cloacales que afecta a una zona de Villa del Parque, que está ubicada al este de la Ruta Nacional N° 34. En este caso lo que analizamos es el Proyecto Técnico adjunto, que resuelve de una manera técnica razonable, hablar de bajos costos, porque no requiere de estaciones de bombeo dado que las pendientes permiten hacer esta conexión a la cámara 37 que está cercana y pertenece a la actual red troncal del sistema de cloacas. También recordar el mecanismo que se sigue en estos casos, que luego de este estudio técnico, hay un monto de obra que esta estipulado en \$ 575.530,59. La información que va a llegar a los frentistas beneficiados, será lo que le corresponde a cada uno, siguiendo el mecanismo para este tipo de obras y el resto de las obras públicas, donde se habi-

lita un registro de oposición que, en este caso, podrán manifestarse los vecinos que no estén de acuerdo. Se toma un umbral del 40% o sea que, mayor o igual al 40% la obra no se haría. Se establece un pago estipulado de contado y otro en 12, 24 y 36 cuotas, también decir que se está realizando la obra por Administración Municipal o sea personal, maquinarias y conducción. El inicio de obra está pensado para el 15 de diciembre y un plazo de finalización de obra de 120 días. Esto son en general los aspectos que analizamos, por lo cual solicito la ratificación del presente Despacho". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este es un reclamo de hace muchos años, de vecinos que viven desde la Ruta Nacional 34 hacia el Este, en barrio Villa del Parque, especialmente de aquellos vecinos que moran en las cercanías de la rotonda de ingreso a nuestra ciudad. Este es un sector que forma parte del ejido urbano, desde hace más de 30 años y este es un pedido que se remonta desde mucho tiempo atrás. En agosto de 2009 presentábamos una Minuta de Comunicación, que fue aprobada por este Concejo, haciendo referencia a este pedido de vecinos, porque vivían en una situación sanitaria muy complicada, donde era necesario recurrir a los servicios de camión atmosférico varias veces por mes, esto implicaba además una erogación importante y finalmente de esta manera se termina dando solución a esa solicitud. Así que vamos a acompañar este Despacho, es una buena manera de empezar a solucionar y brindar salud a vecinos que carecen de este servicio. Gracias". Solicita la palabra el Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Además agregar, que estoy de acuerdo, por supuesto, con lo que expresaba la Concejala Ghione, manifestando que todo esto es el resultado, creo yo, de una reunión que hemos mantenido aquí, en este Recinto, en el trabajo en Comisión, con los vecinos en función de reiterados reclamos que hemos tenido. También con el Ejecutivo hemos logrado ahí, que se labre o que se redacte un compromiso de elaboración del Proyecto. El Ejecutivo lo ha hecho y por suerte hoy estamos aprobando esto para llevar algo tan necesario a esta gente que, como bien decía la Concejala Ghione, hace décadas que están viviendo ahí, que está urbanizado y que no gozaban de este servicio tan importante. Nada más". Hace uso de la palabra el Presidente del concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración, después de estas alocuciones, la ratificación del Despacho de Comisión que permitirá brindar el servicio cloacal a to-

dos los sectores mencionados, amén de lo que Uds. particularmente se han referido, de allí hacia el sur, siempre al este de la Ruta 34, realmente 138 lotes o viviendas que potencialmente se estarán conectando al servicio cloacal. Pido la ratificación entonces". Aprobado.-

5º) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno: Secretaría da lectura.-

VISTO: La Resolución N° 455/2010 sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO: Que la citada Resolución contrata a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal de Sunchales; Que el contrato en cuestión tiene una duración de noventa (90) días contados a partir del 2º/08/2010, venciendo indefectiblemente y de pleno derecho el día 1º/11/2010;

Que es necesaria su continuidad laboral para la realización de distintos trabajos en Secretaría de este Cuerpo Legislativo; Que la ejecución de los servicios a prestar son de carácter estrictamente eventual, por lo que se recurre al sistema de contratos establecidos en el Art. 9º) de la Ley N° 9286 (Estatuto y Escalafón Empleados Municipales); Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1º)** Contrátase a la Srta. Marina Mondino, DNI 31.867.086, para prestar servicios en Secretaría del Concejo Municipal de Sunchales.

Art. 2º) Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones y condiciones en que la contratada desarrollará sus tareas.- **Art. 3º)** Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 4º) Envíese copia de la presente al Departamento de Personal Municipal para su conocimiento.- **Art. 5º)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

Sunchales, 29 de Octubre de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "En realidad este es un Proyecto de Resolución simple, se trata de la renovación del contrato, por parte del Concejo Municipal, del personal administrativo que cumple tareas en Secretaría de este Cuerpo y en el día de la fecha vence el mismo. Como lo decía recién, es un Proyecto simple, solamente renovar el contrato de la empleada administrativa. Por lo tanto voy a solicitar la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Resolución". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Pongo a consideración la aprobación del presente

Proyecto de Resolución". Aprobado. 6º) Proyectos de Minuta de Comunicación presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS): 6-a) Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** La necesidad de adecuar el Servicio de Desagües Cloacales a lo requerido por la normativa vigente, y; **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Sunchales, pese a tener conocimiento de las obligaciones que prescribe la Ley N° 11220 y la Resolución 659/07, no ha presentado hasta la fecha, la documentación correspondiente, a pesar de los reiterados esfuerzos hechos con tal fin desde el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (EN.RE.S.S.); Que desde el año 1999, el comportamiento evidenciado por la Municipalidad derivó en el dictado de la Resolución N° 516/07 que determinó incumplimiento respecto a la Resolución N° 275/00 (hoy 659/07), ordenando iniciar el procedimiento sancionatorio de estilo; Que tal Resolución disponía, además, ordenar la iniciación del procedimiento de aplicación de sanciones e intimar a la Municipalidad de Sunchales para que, en el término de sesenta (60) días corridos, de cumplimiento íntegro a lo dispuesto por Resolución N° 275/00 del EN.RE.S.S., bajo apercibimiento de dar inicio a un nuevo procedimiento sancionatorio; Que notificado el acto administrativo a la Municipalidad en fecha 21/09/07, no presentó su descargo conforme lo establecido por la normativa ut supra citada, ni cumplió con las conductas intimadas; Que más allá de lo dispuesto, lo concreto es que, pese a haber recibido intimaciones de parte del EN.RE.S.S. en varias oportunidades, la última el día 29/04/2010, nunca se obtuvo respuesta a lo solicitado; Que la Gerencia de Control de Calidad del EN.RE.S.S. informa que *"...en la última inspección ...con fecha 23/09/2010, se constató la disposición de efluente cloacal sin tratamiento en el Canal Norte. Predio donde se encuentran las lagunas de estabilización falta de mantenimiento... El líquido cloacal crudo debe ser sometido a una adecuada desinfección con el objeto de mitigar el impacto ambiental sobre el cuerpo receptor, además de recordar los alcances del art. 80 de la Ley N° 11.220 y la remisión de los análisis de autocontrol..."*; Que debido a la falta de cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 659/07 del EN.RE.S.S. y la deficiencia en la calidad de los vertidos de los líquidos cloacales al cuerpo receptor, el organismo de control ha elevado las actuaciones solicitando a su Superioridad que ordene aplicar multas e iniciar nuevo pro-

cedimiento de aplicación de sanciones, así como también intimar el cumplimiento de las conductas señaladas con la presentación, en un plazo improrrogable de 30 días del Reglamento del Usuario y Régimen Tarifario, Plan de Mejoras y Desarrollo 2010/2011, Informe de cumplimiento de lo ejecutado durante el 2009 y 2010 (a la fecha), etc.; todo ello, bajo apercibimientos de considerar la omisión como un supuesto de reticencia y disponer las medidas sancionatorias que correspondieran; Que asimismo, establece intimar a que, en forma inmediata, se proceda al desmalezamiento del predio y la desinfección del líquido cloacal crudo; Que la Ley N° 11220 establece que el servicio será prestado en condiciones que aseguren su continuidad, regularidad, calidad y generalidad, de manera tal que se garantice su eficiente suministro a los Usuarios Reales y la protección del medio ambiente, los recursos naturales y la salud de la población; Por todo lo expuesto, la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE**

COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales requiere al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata interrupción del volcamiento de líquidos cloacales sin tratamiento en el Canal Norte, la reparación de la bomba ubicada en el predio donde se encuentran las lagunas de estabilización y el desmalezamiento del mismo. Asimismo, pide se remita a este Cuerpo Legislativo, en un plazo no mayor a diez días hábiles, un análisis de situación del sistema cloacal de la ciudad. Por último, solicita proceda al cumplimiento de Ley N° 11220, la que establece disposiciones sobre el servicio de desagües cloacales; y la Resolución 659/07, la que obliga a efectuar la presentación de una serie de informes, la cual deberá ser presentada al Ente Regulador de Servicios Sanitarios (EN.RE.S.S.), antes del 30 de marzo de cada año. Comuníquese, publíquese y archívese.- Sunchales, 29 de octubre de 2010.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Hace algunos días atrás, productores rurales, me comentaron sobre el fuerte olor que se sentía en sus inmuebles, en las cercanías de donde ellos realizaban sus trabajos y es por eso que, recordando que el EN.RE.S.S. solía mandar, a este Concejo, información de manera regular, noté que hacía desde el año 2007 que este Concejo no recibía ninguna información, por parte del EN.RE.S.S.. Este Ente Regulador de Servicios Sanitarios, es quien controla, jus-

tamente servicios sanitarios, ya sean servicios de agua o servicios de cloacas. Entonces decía que recordaba, en realidad no recordaba que este Cuerpo hubiera recibido en estos últimos casi tres años alguna información por parte del EN.RE.S.S., porque regularmente recibíamos reclamos por incumplimiento. Entonces, ante esta situación, me comuniqué con el EN.RE.S.S., consultando si últimamente se estaban haciendo inspecciones. Es así, como uno días después nos remiten, al correo electrónico, una copia de la nota que este Concejo recibe en el día de hoy y se le da ingreso, en donde se detallan algunas cuestiones a las que voy hacer referencia. En primer lugar lo que expresa la nota es que la Municipalidad de Sunchales debe cumplir con las obligaciones emanadas de la Ley Provincial N° 11.220 y la Resolución N° 659/07. La Ley N° 11.220 es aquella que regula la prestación del servicio sanitario en general y la Resolución N° 659/07, hace referencia al Reglamento de Prestadores, fuera del área concesionada. Desde el año 1999, el EN.RE.S.S. ha comprobado un incumplimiento de parte de la Municipalidad y es por que, en el año 2007 emitió una Resolución, la última copia que hay aquí, en el Concejo, es de es Resolución del 2007. La Municipalidad tenía la posibilidad de realizar un descargo, que no lo presentó, y lo que informa el EN.RE.S.S., es que más allá de todos estos procedimientos y de que la Municipalidad siguió recibiendo intimaciones, la última fue el 29 de abril de 2010, nunca se obtuvo respuesta a lo solicitado. Según lo que se informa desde el EN.RE.S.S., hubo comunicación con notas, reunión con el Intendente, comunicaciones telefónicas, varias con funcionarios Municipales. Dice, a pesar de los reiterados esfuerzos hechos desde este organismo de regulación y control, es decir que, la comunicación entre la Municipalidad y el EN.RE.S.S., se ha mantenido a lo largo de este tiempo. La gerencia de control de calidad, vino hacer una última inspección, el 23 de septiembre de 2010 y constataron la disposición de efluentes cloacales, sin tratamiento, en el canal norte. Además, que en el predio en donde se encuentran las lagunas de estabilización, existe falta de mantenimiento y debido a esta situación, a esta falta de mantenimiento por un lado con respecto al volcamiento, a la calidad de los líquidos efluentes, a la deficiencia en la calidad de los vertidos, al cuerpo receptor, esto es al canal y por la falta de documentación, exigida por la Resolución N° 659/07, esta Municipalidad puede ser pa-

sible de multas e intimaciones varias. Entonces el EN.RE.S.S. informa que en un plazo, improrrogable, de 30 días, la Municipalidad debe remitir un reglamento del usuario, régimen tarifario aprobado por Ordenanza, plan de mejoras y desarrollo 2010-2011, informe de cumplimiento de lo ejecutado entre 2009 y 2010; es decir diferente documentación que debe pasar por este Concejo. Podemos recordar que, cada año, la Cooperativa de Agua remite a este Cuerpo el Plan de Mejoras, es lo mismo que lo que tiene que hacer la Municipalidad, debe remitir a este Concejo el Plan de Mejoras 2010-2011. No se ha hecho antes, cabe aclarar que esta nueva Resolución, en realidad, no estaba vigente antes, o sea se dictó en el año 2007 y este plan de mejoras y desarrollo, que explica metas, compromisos cuantitativos, cualitativos y deficiencia, así es lo que dice esta Resolución, toma vigencia, decía, desde el año 2007. Por otro lado se pide también el desmalezamiento del predio y la desinfección del líquido cloacal en crudo. En realidad no es suficiente el desmalezamiento del predio, porque hay que hacer una limpieza general del predio, además de las malezas hay una gran cantidad de animales muertos, gente que ha dejado allí algunos cajones de abejas, así que habrá que limpiar, en general, todo este predio. Por otro lado quisiera comentar que la Ley N° 11.220, estipula que el servicio, será prestado en condiciones que aseguren su continuidad, regularidad, calidad y generalidad de manera tal, que se garantice su eficiente suministro a los usuarios, la protección del medio ambiente, los recursos naturales, y la salud de la población. Siempre hemos acompañado aquellos Proyectos que hacían referencia a la ampliación del sistema cloacal, lo hemos hecho minutos atrás, pero también creemos que no se debe dejar pasar el tiempo para resolver este tipo de situaciones, que es cierto que se remontan a hace tiempo atrás, pero desde este gobierno se ha asumido un compromiso de ir regularizándolo. El Presupuesto Municipal, en cuanto a Mantenimiento y Ampliación de la Red de Desagües cloacales, tiene un presupuesto de alrededor de los \$ 300.000, de los cuales fue ejecutado un 42%. Creemos que habrá que tomar las medidas necesarias para comenzar a regularizar esta situación, es importante mantener esa reunión, a la que mocionaba al comienzo de esta sesión, creo que es importante que sea pronto, porque si tenemos en cuenta que se establecen plazos de cumplimiento, para que la Municipalidad lleve a cabo algunas tareas, ya

sea respecto al envío de documentación, a otras acciones, así que deberá ser a la brevedad, la reunión mencionada y espero que en estas cuestiones medio ambientales, en las que la Municipalidad tiene falencias graves, se pueda ir avanzando, los recursos están, ojalá exista el compromiso para ir solucionando este tipo de cuestiones. La verdad, no tengo muchas esperanzas, lamentablemente, porque si pensamos y lo hemos dicho en el Programa Mejor Vida, en las Ordenanzas vigentes que hacen referencia a la contaminación del aire, a las Ordenanzas que hacen referencia al agua, Ordenanzas que el mismo oficialismo presentó y que hacen referencia a los residuos eléctricos y electrónicos. Digo, no hay un compromiso claro de parte del Departamento Ejecutivo, hacia las cuestiones ambientales. Nosotros presentamos sesiones atrás un Código Ambiental, que engloba una normativa a la que habría que cumplir y cuando veo este tipo de situaciones, pienso, que difícil va a ser llevar adelante una Ordenanza de estas características. Así que voy a solicitar dado que la nota entro hoy, el pase a Comisión de este Proyecto de Minuta, para un rápido tratamiento, porque esta Minuta solicita primero la inmediata interrupción del volcamiento de líquidos cloacales, sin tratamiento, en el canal norte, la reparación de la bomba que está ubicada en ese predio y que, desde hace por lo menos cinco meses, no funciona, el desmalezamiento del mismo, la limpieza en general. Además, creo que, este Cuerpo Legislativo necesita conocer el estado de situación del sistema cloacal en su conjunto, sabemos que se están haciendo recambios de cañerías, en algún momento se informó de la limpieza de las cámaras y desconocemos como estamos hoy y, por supuesto, también solicito el cumplimiento de la Ley N° 11.220 y de la Resolución N° 659/07, a las que hice referencia antes. Entonces solicito el pase a Comisión de este Proyecto de Minuta y un rápido tratamiento de la misma. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Yo voy a poner a consideración, por supuesto, su moción y considerando que, para el día de mañana ya hay una serie de compromisos tomados, recuerdo la Comisión del Instituto Municipal de la Vivienda que participan tres Concejales, hay reunión de Seguridad Comunitaria, etc., el primer día disponible sería el día miércoles, si Uds. están de acuerdo, por supuesto, ad referendum de que los citados del Departamento Ejecutivo, el Sr. Intendente y los dos Secretarios, que previamente fueron

mencionados, pudieran acudir a este Cuerpo el día miércoles, le solicito e incorporo como moción, si me permite, desde Secretaría intentar que el día miércoles ya puedan venir, como para tratar de darle inmediata, sino solución, por lo menos plantear el tema y el panorama, como para poder cumplir incluso con el plazo que fija la nota del EN.RE.S.S.. Entonces la moción sería el pase a Comisión e intentar, en la medida de las posibilidades del Departamento Ejecutivo, que el día miércoles asistan a este Cuerpo para el tratamiento del tema". Aprobado. **6-b)** Por Secretaría se procede a dar lectura.

VISTO: La necesidad de que la Cooperativa Tal cuente con un espacio en la Terminal de Ómnibus para información y venta de pasajes, y; **CONSIDERANDO:** Que fue voluntad del Poder Ejecutivo Provincial introducir en el sistema un nuevo servicio que vincule a la Capital Provincial con la ciudad de Sunchales, impulsando la igualdad de condiciones de vida y de derechos de todos los habitantes de la Provincia de Santa Fe y brindando la posibilidad de acceso a los servicios culturales, educativos, sanitarios, comerciales y administrativos en general; Que por ello, mediante el Decreto N° 1867/2010, otorgó a la Empresa COOPERATIVA T.A.L. LTDA., el Permiso Precario para explotar un Servicio de Auto transporte Público Regular de Pasajeros, en la modalidad "Servicio Interurbano", entre la ciudad de Santa Fe y la ciudad de Sunchales y viceversa; Que en varias oportunidades este Concejo Municipal ha informado a las autoridades de la Provincia de Santa Fe, sobre los reclamos de las personas que utilizan los diferentes servicios de transportes interurbanos de pasajeros, debido a incumplimientos en los horarios, falta de coches de refuerzo, dificultades en los horarios para trasbordos en Rafaela, falta de mantenimiento de los vehículos, etc.; Que la competencia evita las tendencias oligopólicas y podría impulsar a las empresas de transporte de pasajeros a mejorar el servicio brindado, en calidad y eficiencia; Que a pocos días de comenzar a desarrollar su actividad, la Cooperativa T.A.L no cuenta con un espacio en la Terminal de Ómnibus que permita brindar un servicio óptimo de información y venta de pasajes, de manera que los/as usuarios/as puedan adquirir los mismos con anticipación; Que además, se desconoce cuál es el estado de ocupación y de las concesiones de locales comerciales y boleterías de la Terminal de Ómnibus; Por todo lo expuesto, la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) presenta a consideración del Concejo

Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga de las acciones necesarias para que la Empresa Cooperativa T.A.L. Ltda. pueda disponer de un espacio en la Terminal de Ómnibus con el fin de brindar información sobre el servicio de transporte de pasajeros entre las ciudades de Sunchales y Santa Fe, y realizar la venta de pasajes. Asimismo requiere informe sobre el estado de ocupación y de las concesiones de los locales comerciales y boleterías ubicados en dicho lugar.- Comuníquese, publíquese y archívese.- Sunchales, 29 de octubre de 2010.- Finalizada la lectura solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Es solo para solicitar que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se pueda brindar algún espacio dentro de la Terminal de Ómnibus, para que la Cooperativa T.A.L. pueda brindar información y pueda proceder a la venta de pasajes, especialmente lo que pretenden es, con anticipación. La Cooperativa T.A.L., es una empresa que desde hace casi dos años, comenzó a gestionar un servicio de pasajeros entre Sunchales y Santa Fe, finalmente, hace un tiempo atrás, el Gobierno Provincial firma el Decreto de autorización, es un permiso precario. Entonces lo que pretende, como decía, la empresa, es tener un espacio en la Terminal, creo que es un pedido que es lógico. La Terminal tiene en estos momentos 10 locales, 4 están ocupados con servicios inherentes a la Terminal, es decir 3 boleterías y un local para servicios de encomiendas, los demás están ocupados por dependencias Municipales u otro tipo de servicios. Creemos que es importante, decía, brindar un espacio a la Cooperativa, porque muchas veces nos hemos quejado sobre los servicios brindados por el resto de las empresas. Este Concejo también se ha expedido reclamando a la Subsecretaría de Transporte de Santa Fe, sobre el estado de los vehículos, sobre el incumplimiento de los horarios, sobre el hecho de que muchas veces viajaba gente parada, entonces darle la posibilidad a una nueva empresa, creo que, es algo que desde este Concejo debemos acompañar y apoyar, como así también lo debe hacer el Departamento Ejecutivo. De esta manera, no queremos decir que hay que sacar el resto de los servicios que se brindan en la Terminal, pero sí creemos, que la Terminal tiene espacios que se pueden utilizar. Entonces este Proyecto de Minuta lo que pretende es que, el Ejecutivo pueda disponer de un espacio para la Cooperativa

T.A.L., para brindar información y para la venta de pasajes. Además requerimos información sobre el estado de ocupación y de las concesiones de los locales existentes. En realidad no tenemos conocimiento, a pesar de la búsqueda que hemos hecho, de información sobre el estado de las concesiones o cual es el estado de ocupación del resto de los locales. Consideramos que podría regularizarse si es, que así, se debe hacer toda esta situación. Entonces voy a solicitar un cuarto intermedio para, en todo caso, corregir lo que sea necesario y luego voy a pedir la aprobación de este Proyecto de Minuta. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "está a consideración la realización de un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Reanudo la sesión y le cedo el uso de la palabra a la Concejala Ghione". Seguidamente toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Durante el cuarto intermedio hubo una pequeña modificación en la parte resolutive del Proyecto de Minuta de Comunicación, por ello quedará redactado de la siguiente manera: "El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga de las acciones necesarias para que la Empresa Cooperativa T.A.L. Ltda. pueda disponer de un espacio en la Terminal de Ómnibus, una vez cumplimentadas las normativas vigentes, con el fin de brindar información sobre el servicio de transporte de pasajeros entre las ciudades de Sunchales y Santa Fe y realizar la venta de pasajes. Asimismo requiere informe sobre el estado de ocupación y de las concesiones de los locales comerciales y boleterías ubicados en dicho lugar".- Dicho esto, mociono la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias".- Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Simplemente manifestar que, por supuesto, vemos con mucho agrado este nuevo servicio, que era tan necesario para la comunidad, muchas veces reclamado. Lamentablemente, lo decía la Concejala Ghione, hoy la Terminal de Ómnibus no cuenta con un local disponible, de todas maneras, desde el Ejecutivo ya se están haciendo todos los esfuerzos para darle solución a este tema. El responsable de este nuevo servicio ha estado reunido con el Intendente Municipal, inclusive era reconocido públicamente, yo he tenido la oportunidad de escucharlo en una emisora radial de la ciudad, la predisposición del Intendente Municipi-

pal para dar una rápida solución a este tema. Por supuesto vamos a acompañar la Minuta y ojalá tengamos solución prontamente. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Queda a consideración, entonces, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, recomendando, por supuesto, una pronta respuesta del Departamento Ejecutivo. Es moción". Aprobado. Seguidamente vuelve hacer uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado, de esta manera, siendo las veinte horas dos minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, agradecemos a la Sra. y Sres. periodistas por su presencia".